

Corrección de errores de la convocatoria Llamamiento Administrativos (ADMI 200123)

Mediante anuncio de 20/01/2023 y en aplicación de lo previsto en la Resolución de 2 de octubre de 2019, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen los criterios generales de llamamiento mediante la web del Gobierno de Aragón para nombramiento de personal funcionario interino en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se ha convocado a los candidatos incluidos en la lista de espera derivada del último proceso selectivo de personal interino para cubrir puestos de la clase de especialidad de Administrativos aprobada por Resolución de 12 de enero de 2023, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, relacionados a continuación, con una puntuación igual o superior a 18,00 puntos, siempre que se corresponda con la/s provincia/s de su elección para la prestación de servicios y se encuentren en la situación de libre en la misma, a solicitar los puestos de trabajo incluidos en el Anexo I, ordenados según su preferencia, en el plazo de 3 días hábiles, del 23 al 25 de enero de 2023, ambos incluidos.

Se incluía como Anexo I el listado de puestos cuya provisión se convoca.

Se advertía asimismo en la convocatoria que, si un candidato no resultaba finalmente adjudicatario de algún puesto de trabajo por no haber solicitado todos los puestos ofertados, sería de aplicación lo dispuesto en el apartado decimosegundo de la Resolución de 2 de octubre de 2019, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios

Advertida omisión en la descripción de uno de los puestos de trabajo convocados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la subsanación del mencionado Anexo I, mediante la indicación que se incorpora a continuación:

“Se indica que la convocatoria a los candidatos relacionados para el **puesto de trabajo con nivel 21 y destino en el Justicia de Aragón**, en la localidad de Zaragoza, y para cobertura de una incapacidad temporal, se realiza sin penalización alguna respecto a su situación en la lista de espera, en caso de no ser incluido en el Anexo II”.